Si el ingreso por revalidación de estudios procede, se deben considerar los siguientes requisitos:

- Acta de Nacimiento (original y copia).
- Resolución de Revalidación de estudios del nivel Bachillerato emitido por la Secretaría de Educación del estado de Tabasco (original y copia).
- Resolución de Revalidación de estudios de Licenciatura emitido por la Secretaría de Educación del estado de Tabasco (original y copia).
- Cubrir las cuotas vigentes

En caso de que el aspirante no pudiera ingresar por equivalencia o revalidación de estudios, por no cubrir el porcentaje mínimo y/o porque el nombre de la Licenciatura que estudió no sea igual a la que desea cursar en la UJAT, podrá solicitar su ingreso por examen de selección y de aprobar el examen se hará la equivalencia o revalidación de estudios solamente a las asignaturas que correspondan al área de formación general. Para los trámites de revalidación de estudios y equivalencia de estudios, los plazos mínimos y máximos de permanencia se computarán a partir del ciclo escolar largo en que se apruebe.

DIVISIÓN ACADÉMICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

DIRECTORIO

Lic. Guillermo Narváez Osorio
Rector de la UJAT

Dr. Luis Manuel Hernández Govea
Secretario de Servicios Académicos

Dra. Dora María Frías Márquez
Directora de la DAIA

DIVISIÓN ACADÉMICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
Carretera Cunduacán - Jalpa de Méndez
Km. 1 Col. La Esmeralda, C.P. 86690
Cunduacán, Tabasco, México

https://www.ujat.mx/daia

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
"Estudio en la duda. Acción en la fe"

División Académica de Ingeniería y Arquitectura

PROCESO DE REVALIDACIÓN, EQUIVALENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Arquitectura
Ingeniería Civil
Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Ingeniería Mecánica Eléctrica
Ingeniería Química

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco pone a su alcance el proceso de revalidación, equivalencia y reconocimiento de créditos de sus distintos programas de estudio, enmarcado dentro del Capítulo II. De las Modalidades de Inscripción, Apartado B. Inscripción por equivalencia y revalidación de estudios, Artículos 13 al 27 del Reglamento Escolar, disponible en la página institucional de la UJAT.

CÓDIGO QR
REGLAMENTO
ESCOLAR

INSCRIPCIÓN POR EQUIVALENCIA Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

✓ Son objeto de equivalencia

Estudios realizados en las IES Públicas o Privadas incorporadas al Sistema Educativo Nacional que sean equiparables, y que deberán constar en los certificados de estudios expedidos por las Instituciones de procedencia.

✓ Son objeto de revalidación

Estudios realizados en el extranjero y que consten en los certificados de estudios o documentos equivalentes

INGRESO

El aspirante ingresará de forma directa por equivalencia o revalidación de estudios aquel aspirante que cubra como mínimo un 30% del total de los créditos del Plan de Estudios de la Licenciatura a cursar, y se podrá reconocer como máximo hasta un 40% de los créditos.

Se autorizará ingreso por equivalencia y revalidación de estudios sólo en los Planes de Estudio con nombres, programas y objetivos similares a los que se imparten en la UJAT, y que el último ciclo escolar cursado en la Institución de procedencia no exceda de cinco años al momento de llevar a cabo su trámite.

La Dirección de Servicios Escolares efectuará el estudio previo para establecer la equivalencia o revalidación de estudios y entregará al aspirante mediante un oficio el resultado del mismo, el cual será inapelable.

EQUIVALENCIA

Requisitos para tramitar el análisis previo para ingreso por equivalencia de estudios:

- Certificado de Estudios parcial o completo de Educación Superior (original y copia fotostática).
- Plan y Programas de Estudio de las asignaturas cursadas y aprobadas en la Institución de Educación Superior de procedencia.
- Efectuar el pago de las cuotas vigentes, fijadas en el Reglamento General de Cuotas y Cobros de la Universidad.

Si el ingreso por equivalencia de estudios procede, se deben considerar los siguientes requisitos:

- Acta de Nacimiento (original y copia).
- Certificado de Bachillerato (original y copia).
- CURP (copia).
- Certificado de Estudios emitido por la Institución de Educación Superior de procedencia (original y copia).
- Cubrir las cuotas vigentes.
- Los documentos académicos emitidos en otra entidad federativa deberán estar legalizados por las instancias correspondientes.

REVALIDACIÓN

Requisitos para tramitar el análisis previo para ingreso por revalidación de estudios:

- Acreditar su legal estancia en el país en los términos de la Legislación Migratoria.
- Certificado de Estudios parcial o completo de Educación Superior (original y copia fotostática).
- Plan y Programas de Estudio de las asignaturas cursadas y aprobadas en la Institución de Educación Superior de procedencia.
- Efectuar el pago de las cuotas vigentes, fijadas en el Reglamento General de Cuotas y Cobros de la Universidad.